

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA E
QUATRO.

Yo el Abad de Jabon de esta Ciudad,
 en fuerza del Auto del Sr. Consejo, para en la nueva por-
 tura presentada al Abad de Jabon de esta Ciudad,
 y Vicario de Muentay Campo de su Jurisdiccion, por Pan-
 qual Abad. Vex de la Villa de Reddan, Reino de Valencia;
 deleyo esta, ofrecio varria de ha. especie de este veun-
 dario por tiempo de seis años, mas, o menos, segun fuere del
 acordado de este Ayuntamiento, y por el precio de quatro-
 mar de la. Stubiere la dicha de Aceite, ruba, o vassena,
 y bajo cinco condiciones que comprehende; y tambien
 deoukar dho Abad con fiand que ha de dar en este Reino
 conlocema y comprehende dha portura; la qual yo
 admitto por dho. dho. en su provehido de veinteynue-
 ve y siete, mandando entre otras cosas retraxer
 a esta Ciudad, preceda citacion general, y alod Dip-
 el Comon Procurador, y Indico y Personero, a fin de q. e
 en su into. ligenzia veuelva el dia de su remate. Y
 orevio otra portura de San Rizo de la villa